



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000052/2019

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/05/19 al 31/05/19, y:

CONSIDERANDO:

- Que de la conciliación del mes de Mayo de 2019 de la cuenta corriente bancaria N° 4630056886 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, resultan intereses y comisiones por un total de \$ 967,92 (Pesos Novecientos Sesenta y Siete con Noventa y Dos Centavos).
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.37 Intereses y Comisiones.
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor.
- Que el monto total del débito por los períodos en cuestión asciende a \$ 967,92 (Pesos Novecientos Sesenta y Siete con Noventa y Dos Centavos).
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco de la Nación Argentina, por \$ **967,92 (Pesos Novecientos Sesenta y Siete con Noventa y Dos Centavos)**, en concepto de débitos bancarios del período Mayo 2019 de la Cuenta Corriente N° 4630056886 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.12.1.72.148.2.6.37 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Junio de 2019.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dña. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche